



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA*

Armenia Q., febrero veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

Para todos los efectos legales, incorpórese al expediente de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, iniciado por el señor Hernando de Jesús Rueda Graciano, en contra de la señora Mercedes Rosa Cardona, la notificación personal realizada por parte del mandatario judicial del demandante a la demandada Cardona¹, por cumplir con todos los requisitos exigidos por el Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE

*CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ*

Firmado Por:

***Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío***

¹ Ordinal 21 Expediente Digital

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***bedc068178944eb0f0bc9d00b130e6270e735db3ec503f66a781f0
3c5d4ea504***

Documento generado en 25/02/2022 06:08:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>